



INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA ECHEVERRY
ALTAGRACIA - PEREIRA
Resolución No.6090 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013
DANE 266001002244
NIT 891408309.6

Altagracia, septiembre 14 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **92698-2015**

Fecha: 18/09/2015 a las 25:19

Recibido por: MARTA DEL PILAR PELAEZ ROVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Anexo:

Doctora
BIBIANA RESTREPO
COORDINADORA DE SALUD MENTAL
Secretaría de Salud
Pereira

INSTITUCION EDUCATIVA

Atento Saludo

Envío a usted copia de la remisión actualizada a HOMERIS de la joven DHIANA GIL VÉLEZ, de 14 años de edad, estudiante del grupo 7B de nuestra Institución, la cual fue hecha desde junio pero la madre no había acudido a los llamados de la institución hasta el 8 de septiembre, fecha en la que es requerida desde la rectoría y se le entrega la mencionada remisión.

La joven presenta un consumo de marihuana de alto riesgo actualmente. Al parecer viene experimentando con ella desde febrero. Debido a lo anterior, fue remitida por la psicóloga Ma. Trinidad Cardona el 12 de marzo a la UPPV y por su notorio cambio de comportamiento, con copia para la EPS. Sin embargo, no recibido atención alguna en ninguna de las dos instituciones.

En agosto 6, la Policía de Infancia y Adolescencia, le encuentran 2 pipas y dos dosis, una de marihuana regular y otra de cripa. Se remite a HOMERIS el 12 de agosto pero la madre no viene por la remisión ni para informarse de la inasistencia, fugas de clase reiteradas y bajo rendimiento académico de la niña

Se remite el caso a ICBF en agosto 21, debido a la imposibilidad de gestionar con la madre la atención a la problemática de la niña. Ella misma es consumidora de marihuana de alto riesgo, de riesgo moderado de alcohol y tabaco.

Cordialmente,


OFELIA GALLEGO BELTRÁN
Psicóloga

Con copia a rectoría.

CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA, VEREDA LA UNA, PEREIRA, RISARALDA.
Telefax: 3259233 Correo Electronico: iegonzalomejiaecheverry@hotmail.es



INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA ECHEVERRY
ALTAGRACIA – PEREIRA
Resolución No.6090 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013
DANE 266001002244
NIT 891408309.6

Altagracia, agosto 12 de 2015

Señores
HOMERIS
Servicio de Urgencias
A quien corresponda

Atento saludo

La joven **DAHIANA GIL VÉLEZ** de 14 años de edad, estudiante del grupo 7 B de nuestra institución, amerita una valoración psiquiátrica e intervención psicoterapéutica con psicología, con carácter URGENTE.

Dahiana es hija única del padre y la mayor de 2 hijos de la madre. Vive con ésta, el hermano de 10 años y el padrastro. No conoció al padre quien murió antes de ella nacer. Hay buenas relaciones familiares, según la niña.

Presentó onicofagia de los 5 a los 12 años. Es repitente y perdió el año por no asistir al colegio y quedarse chateando en casa; la madre no se enteraba pues permanecía sola mientras ella trabajaba. Va mal académicamente: perdió 4 materias el primer periodo y ahora 7.

Recibió tratamiento psicológico a los 9 o 10 años por hiperactividad.

Ha venido experimentando con la marihuana por lo cual se remitió a la UPPV (se anexa copia) pero ella y la madre afirman que le han cancelado las citas. Se le dio a la madre copia de la remisión para la EPS pero tampoco la ha llevado. Fue enviada a esta dependencia de nuevo porque la semana anterior, la policía de infancia y adolescencia le incautó un "plon" de marihuana regular y otro de cripa con todo el equipo para el consumo. Explica que en abril consumió la regular y en junio 4 veces la cripa.

En sus antecedentes familiares, se encuentran el consumo de marihuana de la madre, que amerita atención especializada y se le recomendó desde abril que vino a esta dependencia. Al aplicar el ASSIST a ambas en esa época, se halló lo siguiente:

Madre: Riesgo bajo para cocaína; riesgo moderado para tabaco y alcohol, y riesgo alto para cannabis, requiriendo intervención intensiva.

Niña: riesgo moderado para tabaco, alcohol y cannabis.

Sin embargo, dadas las condiciones de la madre quien aún no está en tratamiento, y el mayor potencial adictivo y lesivo para el desarrollo neuropsicológico de la niña de la cripa, cuyo

CORREGIMIENTO DE ALTAGRACIA, VEREDA LA UNA, PEREIRA, RISARALDA.
Telefax: 3259233 Correo Electronico: iegonzalomejiaecheverry@hotmail.es



INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA ECHEVERRY
ALTAGRACIA - PEREIRA
Resolución No.6090 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013
DANE 286001002244
NIT 891408309.6

1 copia

consumo inició en junio (cada semana), se hace indispensable la intervención psicoterapéutica desde psicología, para promover y preservar su salud.

Agradezco su pronta y efectiva colaboración al respecto. Quedo a la espera de un informe de la intervención (o copia de la historia clínica) con pautas de manejo para la institución.

Cordialmente,

INSTITUCION EDUCATIVA

Ofelia Gallego B.
OFELIA GALLEGO BELTRÁN
Psicóloga



CC: Dra. Bibiana Restrepo, Coordinadora de Salud Mental, Secretaría de Salud (CI 19 No 10-02).

con copia de resolución a OPPV.
Dahiana Gil Velez
Recibi septiembre 14 2013



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52698
Tipo de documento:	PROGRAMA SALUD MENTAL	Fecha de oficio entrante:	2015-09-18 15:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OFELIA GALLEGO BELTRAN		
Descripción o asunto:	SOLIICITUD REMISION ACTUALIZADA A HOMERIS DE LA JOVEN DHIANA GIL VELEZ.	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

